

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	13.06.18
SALIDA Nº:	392
Nº DE DOCUMENTO:	389 212

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 5 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejales no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión extraordinaria y urgente 08/18 de 5 de junio de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 08/18 de 5 de junio de 2018

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN CON
EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión extraordinaria y urgente 08/18 de 5 de junio de 2018

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €, Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 31 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y el voto en contra (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

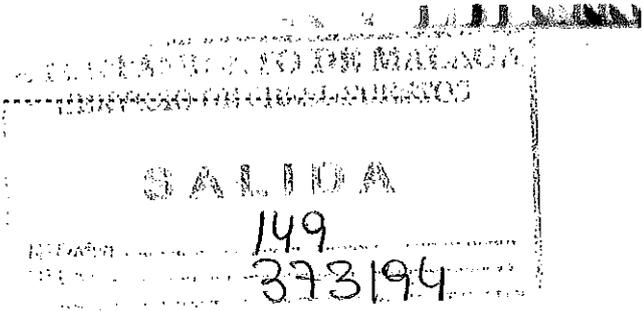
La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno de
Economía, Hacienda, RR.HH. y para la
Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**

Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 31 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº.....	927.....
Nº Doc. 357522.....	Año.....
Fecha	25-5-18.....

Estimado Carlos:

Como bien sabes hace un año tuvimos un acto vandálicos en las instalaciones deportivas del Puerto de la Torre, un incendio que provocó numerosos desperfectos en la estructura propia de la instalación, tanto visibles a primera vista, como internas que no han podido detectarse hasta realizar un pormenorizado estudio un el correspondiente proyecto técnico:

Tras la redacción de dicho proyecto, el cual viene a dar solución a los problemas originados por el incendio mencionado y la correspondiente actualización a normativa de la instalación acaba de ultimarse resultando un importe de 940.539,28 € de licitación. Dicho importe no estaba previsto dentro del presupuesto ordinario, ya que no se podía prever el alcance de todos estos daños, siendo además una urgencia la contratación y ejecución de las obras descritas en el mencionado proyecto por varios motivos; el principal es que tener esta instalación cerrada provocaría un grave perjuicio al Ayuntamiento, ya que existe un concesionario del servicio público que podría plantear indemnización por los daños y perjuicios de no tener la instalación a su disposición; y por otro lado el hecho de dejar pasar el tiempo puede aumentar las graves deficiencias ocasionadas por el incendio en cuestión.

Por todo ello, te solicito que pueda hacerse frente a esta licitación lo antes posible.

Málaga, a 24 de mayo de 2018
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo
(Firmado digitalmente)

A/A. Carlos Conde O'Donnell
TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFERENCIA Y BUEN GOBIERNO

Código Seguro De Verificación	tR/HjEoKLuJ+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	24/05/2018 14:41:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

Sección de Contabilidad y Presupuesto

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	958
Nº Doc.	366324
Año	2018
Fecha	29 MAYO 2018

MÁLAGA
EUROPEAN CAPITAL OF SPORT

RS. 982

Nº documento: 366324 /2018
R. Salida: 64 /2018

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender los gastos necesarios de arreglo tras los actos vandálicos e incendio sufrido en la instalación deportiva del Puerto de la Torre.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de Suplemento de Crédito por importe de 940.539,28€ a la aplicación presupuestaria siguiente:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
41 3429 63200 4550	I. reposición asoc. Al funcionamiento operativo De los servicios en edificios y otras construc.	940.539,28€

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto prorrogado 2017, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo,

Málaga a fecha de la firma electrónica
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Juventud

Fdo. : Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	jvJgYxecq1QaqFii6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	29/05/2018 11:08:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA 224
FECHA 1 JUN. 2018
N.º Doc. 371199
RS. 152

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
SERVICIO ECONÓMICO

31 MAY 2018

SALIDA

N.º Documento 371199 N.º Copia 274

Málaga, 30 de mayo de 2018

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

Como consecuencia de los informes-propuestas remitidos por el Servicio jurídico-administrativo de Ejecución del Planeamiento relativos a dos expropiaciones:

E580.1-2.....Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.11 Fincas N°1 y N°2

E638.1.....Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.3 sito en Hacienda Barcenillas S/N

Y para dar cumplimiento en el primer expediente, al nuevo pago de intereses de demora derivado de la Sentencia de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Supremo de fecha 2 de diciembre de 2016, por importe de 112.744,54 € y en el segundo expediente, al Auto de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga de fecha 19 de enero de 2018, por importe de 726.158,15 €,

Estimando que las actuaciones detalladas deben financiarse con carácter de urgencia y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Contingencia que financie las mismas por un total importe de **838.902,69** euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Francisco J. Pomares Fuertes
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio y Vivienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 1 JUN. 2018
Nº Orden 6076

Doc. 373176

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo importe total asciende a **1.779.441,97 €**.

Málaga, 30 de mayo de 2018.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €, Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS			
CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97



Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 30 de mayo de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **1.779.441,97 €**.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo en la misma cuantía.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 30 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 147
Nº Exp. 369.165

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

Málaga, 30 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 976
Nº Doc. 369165 Añc
Fecha 31 MAYO 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
Nº 3792 Fecha 31.05.18.
Nº Doc. 369165

RS. 1008

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 6	940.539,28€
Suplementos crédito capítulo 7	838.902,69€

Total créditos al alza 1.779.441,97€

3º) Financiación del expediente:

Disminución Capitulo 5 Estado Gastos relativa al Fondo de Contingencia	1.779.441,97€
--	---------------

Total financiación1.779.441,97€

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con las respectivas solicitudes de suplemento procedentes del Área de Deporte y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5º) El aumento se financia mediante minoración en un importe de 1.779.441,97€ de la aplicación 00.9291.50000, correspondiente a la aplicación "Fondo de Contingencia", dotada en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los gastos a financiar con cargo a este Fondo.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, mediante documento contable RC nº 220180017640, por el importe correspondiente.

6º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Avenida Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF 951.926.000 • www.malaga.eu

9

Código Seguro De Verificación	H7aQzegtqJqR+Fdqh+mzaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/05/2018 11:18:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Estabilidad Presupuestaria :

En principio no debe afectar al estar recogido el Fondo de Contingencia dentro de los capítulos 1 a 7 del presupuesto inicial de gasto, salvo que estuviese incluido como ajuste por inejecución

Regla de Gasto :

En principio no debe afectar al estar recogido el Fondo de Contingencia dentro de los capítulos 1 a 7 del presupuesto inicial de gasto, salvo que estuviese incluido como ajuste por inejecución.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y siguientes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se informa favorablemente la presente propuesta.

Málaga, 31 de mayo de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	H7aQzegtcJqR+Fdgh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/05/2018 11:18:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PRESUPUESTO 2018

ANEXO AL PROYECTO / EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

			ESTADO DE GASTOS	
1	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
	00 1511 71000 9707 S	Pago intereses de demora derivado de dos Sentencias	838.902,69	Dism.Cap.V: Fondo de Contingencia
			838.902,69	00.9291.50000 F.de Contingencia
2	DEPORTES			
	41 3429 63200 4550 S	Arreglos varios en instalación deportiva Puerto de la Torre	940.539,28	
			940.539,28	
		TOTAL	1.779.441,97	1.779.441,97



Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1-3
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	4
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	5-6
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	7
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	8
▪ Informe Intervención General	9-10
▪ Anexo	11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN
CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL
PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €, Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

RC -> 2701800 17640
RC / -> 2701800 24266
RC -> 2701800 24269



Ayuntamiento de Málaga

Área de Economía y Hacienda

SECCIÓN DE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Servicio de Presupuestos

N.º ENTRADA 208

FECHA 31-5-18

N.º Doc 373194

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha	01 JUN. 2018
Punto N.º	U-1

SALIDA

149

373194

S: 273
Fecha: 1-6-18

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 31 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1-3
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	4
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	5-6
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	7
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	8
▪ Informe Intervención General	9-10
▪ Anexo	11



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	927
Nº Doc.	357522
Año	
Fecha	25-5-18

Estimado Carlos:

Como bien sabes hace un año tuvimos un acto vandálicos en las instalaciones deportivas del Puerto de la Torre, un incendio que provocó numerosos desperfectos en la estructura propia de la instalación, tanto visibles a primera vista, como internas que no han podido detectarse hasta realizar un pormenorizado estudio un el correspondiente proyecto técnico.

Tras la redacción de dicho proyecto, el cual viene a dar solución a los problemas originados por el incendio mencionado y la correspondiente actualización a normativa de la instalación acaba de ultimarse resultando un importe de 940.539,28 € de licitación. Dicho importe no estaba previsto dentro del presupuesto ordinario, ya que no se podía prever el alcance de todos estos daños, siendo además una urgencia la contratación y ejecución de las obras descritas en el mencionado proyecto por varios motivos; el principal es que tener esta instalación cerrada provocaría un grave perjuicio al Ayuntamiento, ya que existe un concesionario del servicio público que podría plantear indemnización por los daños y perjuicios de no tener la instalación a su disposición; y por otro lado el hecho de dejar pasar el tiempo puede aumentar las graves deficiencias ocasionadas por el incendio en cuestión.

Por todo ello, te solicito que pueda hacerse frente a esta licitación lo antes posible.

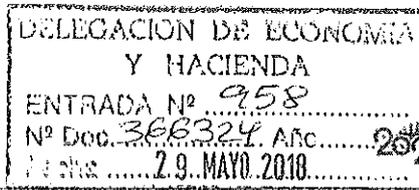
Málaga, a 24 de mayo de 2018
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo
(Firmado digitalmente)

A/A. Carlos Conde O'Donnell
TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
TRANSFERENCIA Y BUEN GOBIERNO

Código Seguro De Verificación	tr/HjEoKLuJ+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	24/05/2018 14:41:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





RS. 982

Nº documento: 366324 /2018
R. Salida: 64 /2018

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda
y Recursos Humanos
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender los gastos necesarios de arreglo tras los actos vandálicos e incendio sufrido en la instalación deportiva del Puerto de la Torre.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone al Área de Economía del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de Suplemento de Crédito por importe de 940.539,28€ a la aplicación presupuestaria siguiente:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
41 3429 63200 4550	I. reposición asoc. Al funcionamiento operativo De los servicios en edificios y otras construc.	940.539,28€

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto prorrogado 2017, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La Tte. de Alcalde Delegada del
Área de Deporte y Juventud

Fdo. : Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	jvJgYxecq1QaqFi i6ukbVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	29/05/2018 11:08:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

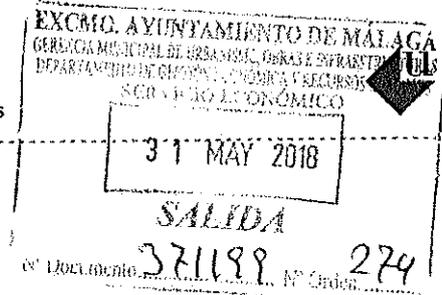




Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado



Málaga, 30 de mayo de 2018

Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

Como consecuencia de los informes-propuestas remitidos por el Servicio jurídico-administrativo de Ejecución del Planeamiento relativos a dos expropiaciones:

E580.1-2.....Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.11 Fincas N°1 y N°2

E638.1.....Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-LE.3 sito en Hacienda Barcenillas S/N

Y para dar cumplimiento en el primer expediente, al nuevo pago de intereses de demora derivado de la Sentencia de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Supremo de fecha 2 de diciembre de 2016, por importe de 112.744,54 € y en el segundo expediente, al Auto de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga de fecha 19 de enero de 2018, por importe de 726.158,15 €,

Estimando que las actuaciones detalladas deben financiarse con carácter de urgencia y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Contingencia que financie las mismas por un total importe de **838.902,69** euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Francisco J. Pomares Fuertes
Tte. Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio y Vivienda

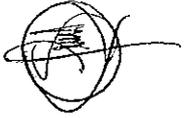
Doc. 373176

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo importe total asciende a **1.779.441,97 €**.

Málaga, 30 de mayo de 2018.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €, Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97



Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 30 de mayo de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **1.779.441,97 €**.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €.

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo en la misma cuantía.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 30 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden: 147
Nº Expediente: 369165

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

Málaga, 30 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 976
Nº Doc. 369165 Año
Fecha 31 MAYO 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
Nº 3992 Fecha 31.05.18.
Nº Doc. 369165

RS. 1008

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 6	940.539,28€
Suplementos crédito capítulo 7	838.902,69€

Total créditos al alza 1.779.441,97€

3º) Financiación del expediente:

Disminución Capítulo 5 Estado Gastos relativa al Fondo de Contingencia	1.779.441,97€
--	---------------

Total financiación 1.779.441,97€

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con las respectivas solicitudes de suplemento procedentes del Área de Deporte y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5º) El aumento se financia mediante minoración en un importe de 1.779.441,97€ de la aplicación 00.9291.50000, correspondiente a la aplicación "Fondo de Contingencia", dotada en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los gastos a financiar con cargo a este Fondo.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, mediante documento contable RC nº 220180017640, por el importe correspondiente.

6º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

9

Código Seguro De Verificación	H7aQzegtqJgR+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/05/2018 11:18:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Estabilidad Presupuestaria :

En principio no debe afectar al estar recogido el Fondo de Contingencia dentro de los capítulos 1 a 7 del presupuesto inicial de gasto, salvo que estuviese incluido como ajuste por inejecución

Regla de Gasto :

En principio no debe afectar al estar recogido el Fondo de Contingencia dentro de los capítulos 1 a 7 del presupuesto inicial de gasto, salvo que estuviese incluido como ajuste por inejecución.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y siguientes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se informa favorablemente la presente propuesta.

Málaga, 31 de mayo de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	H7aQzegtqJqR+Pdqt+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/05/2018 11:18:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PRESUPUESTO 2018

ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

		ESTADO DE GASTOS	
1	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
	00 1511 71000 9707 S Pago intereses de demora derivado de dos Sentencias	838.902,59	Dism.Cap.V: Fondo de Contingencia
		838.902,59	00.9291.50000 F.de Contingencia
2	DEPORTES		
	41 3429 63200 4550 S Arreglos varios en instalación deportiva Puerto de la Torre	940.539,28	
		940.539,28	
	TOTAL	1.779.441,97	1.779.441,97



RC

Clave operación
Signo

101
0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2018**

Presupuesto **2018**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22018017517	1.779.441,97	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE	1.779.441,97

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

PRIMER EXPTE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO 2018

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR



Nº. Operación: **220180024269**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **05/07/2018**



RC/

Clave operación
Signo

100
1

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE
CRÉDITO**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2018**

Presupuesto **2018**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22018014858	1.779.441,97	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE	1.779.441,97

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

primer expediente de modificación de créditos presupuesto 2018====ERROR EN TIPO DE RETENCION DE CREDITO====

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

EL INTERVENTOR



Nº. Operación: **220180024266**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **05/07/2018**



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	SALIDA
ENTRADA Nº 976	Nº 3992 Fecha 31.05.18.
Nº. Doc. 369165 ABC	Nº. Doc. 369165
Fecha 31. MAYO. 2018	

RS. 1008

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018**, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 6	940.539,28€
Suplementos crédito capítulo 7	838.902,69€

Total créditos al alza 1.779.441,97€

3º) Financiación del expediente:

Disminución Capitulo 5 Estado Gastos relativa al Fondo de Contingencia	1.779.441,97€
--	---------------

Total financiación1.779.441,97€

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con las respectivas solicitudes de suplemento procedentes del Área de Deporte y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5º) El aumento se financia mediante minoración en un importe de 1.779.441,97€ de la aplicación 00.9291.50000, correspondiente a la aplicación "Fondo de Contingencia", dotada en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en el caso de los gastos a financiar con cargo a este Fondo.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, mediante documento contable RC nº 220180017640, por el importe correspondiente.

6º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Código Seguro De Verificación	H7aQzegtqJcR+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/05/2018 11:18:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

cedma
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
5 - JUN. 2018
Nº 4294

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS
Nº Expediente 152
Nº Documento 383/30

5-6-18

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 5 de junio de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 5 de junio de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 5 de junio de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

4294/2018

N. Referencia	N. Fecha
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
1ª Orden	153
1ª Copia	392555

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 11 de junio hasta el 29 de junio, ambos inclusive.

Málaga, 8 de junio de 2018

El Jefe del Servicio



Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	177
Nº Doc.	438204

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 8 de junio de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Primer Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza mañana día 29 de junio**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 28 de junio de 2018
El Jefe del Servicio

P.A.

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA N ^o :	12818
N ^o DE DOCUMENTO:	438204/2018

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 2 de julio de 2018, de la Jefe de Sección de Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2018 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, en el plazo comprendido entre los días 9 al 29 de junio de 2018, ambos inclusive.-----

SEGUNDO.- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 9 al 29 de junio de 2018, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación."

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 2 de julio de 2018.

V^oB^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.



Secretaría General
Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	2-7-2018
SALIDA Nº:	2018/370
Nº DE DOCUMENTO:	2018/392555

PRESUPUESTOS E INVERSIONES

ASUNTO:

APROBACION PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO DE MALAGA 2018

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 11 de junio de 2018 al 29 de junio de 2018, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

02 de julio de 2018
EL JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS
Fdo. Diego Jiménez Ramirez

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga

TLF. 951 927 202 / 951 927 198 anunciosyto@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DoVc8kIa03am3UqiHysdCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Jiménez Ramirez	Firmado	02/07/2018 10:39:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

SALIDA

Nº Orden 189
Nº Exp. 452061

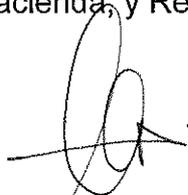
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del Presupuesto de 2018

Málaga, 4 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar Primer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 4 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda
Área de Economía y Presupuestos*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

Resumen

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 4 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:
Carlos María Conde O'Donnell.

5166/2018

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2018 Fecha: 05/07/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 00TGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		838.902,69	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 4100 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		940.539,28	
G	00 9291 50000 8400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.779.441,97	
Suma Total								